


REFORMA LFT - SEGURIDAD EN EL TRABAJO - DOF 28/04/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparo que el Congreso de la Unión Reformó la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de establecer que **en los casos en los que exista un alto riesgo que implique la pérdida de la vida o se comprometa seriamente la salud del trabajador**, considerando, sobre todo la naturaleza del trabajo, **las disposiciones reglamentarias o normativas considerarán el uso de la tecnología y de las herramientas de trabajo que sean innovadoras y que coadyuven a las labores de seguridad** en los centros de trabajo:

 [Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 512 de la Ley Federal del Trabajo.](#)

Lo anterior, como parte de las medidas necesarias para prevenir los riesgos de trabajo y lograr que éste se preste en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.